Vista la necesidad de contratar los servicios de publicidad de diferentes eventos turísticos y culturales de la localidad, con consignación presupuestaria en la aplicación 4321.226.02 del Presupuesto Municipal.

Visto el presupuesto presentado por UNIPREX, S.A.U. con C.I.F. A-28782936, sobre campaña promocional de actividades culturales y turísticas, de mayo a diciembre de 2016 (ambos inclusive), con las condiciones que se detallan en el presupuesto, por importe total de 1.446,28 euros, más el 21% de I.V.A. (303,72 euros) lo que hace un total de 1.750,00 euros, facturándose a mes vencido, por importe cada factura de 180,79 euros, más el 21% de I.V.A. (37,97 euros), lo que hace un total de 218,75 euros mensualmente.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE

- 1.- Aprobar el presente gasto.
- 2.- Contratar a UNIPREX, S.A.U. con C.I.F. A-28782936, por la campaña promocional de actividades culturales y turísticas, de mayo a diciembre de 2016 (ambos inclusive), con las condiciones que se detallan en el presupuesto, por importe total de 1.446,28 euros, más el 21% de I.V.A. (303,72 euros) lo que hace un total de 1.750,00 euros, facturándose a mes vencido, por importe cada factura de 180,79 euros, más el 21% de I.V.A. (37,97 euros), lo que hace un total de 218,75 euros mensualmente.
- 3.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales... y cuantos otros sean necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.
- 4.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo serán responsables del correcto desarrollo de las actividades reflejadas y del correcto uso de las instalaciones y servicios del Teatro, siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo.
- 5.- Dar traslado a la unidad de intervención y al interesado para su conocimiento a los efectos oportunos.